Domingo 23. ENERO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

San Raimundo de Peñafort y S. Ildefonso arzobispo.

El sol sale á las 7 y 8 minutos: pónese á las 4 y 52 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de diciembre.

Primer interrogatorio hecho á los ex-ministros, en 28 de agosto de 1830.—1º el príncipe de Polignac. Despues de haber satisfecho á lo que se le preguntó sobre su nombre, clase y edad, y habiendo reconocido sus firmas, al pie del informe al Rey que produjo los decretos de 25 de julio, del decreto que suspendia la libertad de imprenta, y del que declaraba á Paris en estado de sitio; se le preguntó si reconocia haber puesto su firma en el original del decreto de disolucion de las cámaras, de que se le presentó una copia que decia: es copia conforme: Conde de Peyronnet: y contestó: »Yo creo poder asegurar que ni he firmado el original, ni la copia. »Puesto de manifiesto un decreto relativo á la introduccion del nuevo sistema electoral, y de cuyo decreto no habia mas que una copia conforme firmada por el Conde de Peyronnet; se le preguntó si reconocia haber firmado el original, y contestó afirmativamente. Puesto de manifiesto otro decreto sobre la convocacion de nuevos colegios electorales, firmado como copia conforme por el conde de Peyronnet; y preguntado si habia firmado el original, contestó que no.—¿Habeis tenido parte en los decretos que no llevan vuestra firma?—No he tenido otra parte, que la que podria tener como individuo del consejo de ministros.—¿Quién ha redactado el informe al Rey, que ha producido los decretos?—No puedo nombrarlo.—¿En qué época se concibió el proyecto del informe y de los decretos?—Poco antes de su publicacion.—¿Quien es el autor de este plan?—No puedo decirlo.—Fué preguntado el acusado sobre las cartas que se habian distribuido á los individuos de las cámaras, sobre el nombramiento del duque de Ragusa para el mando de la primera division militar, y sobre las instrucciones que se le habian dado, á lo que contestó, que ningunas. Interrogado, quien habia dado la órden de tirar al pueblo; contestó.—Lo ignoro, pero puedo afirmar, que oí decir al mariscal, que no se tirase al pueblo, hasta despues que el pueblo tirase á la tropa.—Preguntado si habia aconsejado que se declarase en estado de sitio la ciudad de Paris; contestó, que no; pero que habiéndosele manifestado que era una cosa legal, y como ministro de la guerra interino, habia firmado el decreto, que, segun creia, no habia recibido publicidad legal, y habia quedado en poder del mariscal.—¿Quién dió órden á las tropas de los campamentos de Lunéville y de Saint-Omer de venir sobre Paris?—Yo, en virtud de las órdenes del Rey, y como ministro de la guerra interino, despaché órden para disolver los dos campamentos de Lunéville y de Saint-Omer, y dirigir las tropas, no á Paris, sino á Saint-Cloud, cerca del Rey.—Preguntado acerca de las gratificaciones estraordinarias que se habian repartido á la tropa; contestó que no habia dado las órdenes, pero que sabia que estas gratificaciones, no tenian otro fin, que socorrer la urgente necesidad en que se hallaban las tropas: que no podia determinar el dia en que se habia hecho este repartimiento, ni las sumas que se habian distribuido, ni quien habia firmado las órdenes, ni de donde se habrian sacado estas cantidades, aunque creia, que no podria ser de otra parte, que de las cajas de la lista civil. Preguntado, si habia contribuido en el consejo de ministros al restablecimiento de los tribunales prebostales; contestó, que no se habia tratado tal cosa en el consejo.—¿Habeis determinado el arresto de un gran número de diputados?—No; es igualmente falso.

2º *El conde de Peyronnet.* Se le hicieron las preguntas generales de su nombre, edad y demas, y antes de seguir el interrogatorio, manifestó su deseo, de hacer todas las protestas de derecho sobre las cuestiones preliminares, que concernian al interes de la defensa general de la causa. Reconoció su firma en los originales á que se referian las copias que le pusieron de manifiesto.—¿Podeis decirnos quien ha redactado el informe al Rey?—No soy yo.—¿Habeis

tenido parte en él?—No he tenido parte en él; me he adherido á él.——¿Habeis contribuido en el consejo al decreto, que suspende la libertad de la prensa periódica?—No soy el autor de él; me he adherido á él. — ¿Podeis dar á conocer el autor?— No me toca decirlo. — ¿Habeis contribuido en el consejo al decreto que manda la disolucion de la cámara de los diputados?—Sí; el sistema adoptado es mio; yo soy quien he redactado el decreto.— ¿Habeis contribuido en el consejo al decreto convocando los colegios electorales?—Sí.—Habeis contribuido al decreto que establece un nuevo modo de hacer las elecciones?—Sí.—Habeis contribuido al decreto que declara á Paris en estado de sitio?—Sí.— ¿Podeis decir quien ha propuesto esta medida?—No debo.—¿En que época se concibió el preyecto del informe y de los decretos?—En cuanto al tiempo en que se concibió, lo ignoro; en cuanto al tiempo en que se adoptó, fué muy poco antes del 25 de julio.—¿Podeis decirnos quien son los autores?—La verdad es, que materialmente no lo puedo decir, porque no lo sé.—Se hicieron al acusado otras varias preguntas sobre distribucion de cartas á los individuos de las cámaras, nombramiento del duque de Ragusa, repartimiento á la tropa de gratificaciones estraordinarias, y demas, en los mismos términos que se hicieron al prinripe de Polignac, cuyas contestaciones no ofrecen nada de particular, pues ó son negativas, ó manifiestan no tener conocimento de lo que se le pregunta.

3º El *Conde de Guernon Ranville*. Despues de las preguntas generales, reconoció haber firmado los originales de que se le presentaron copias, menos el decreto relativo á la disolucion de la cámara electiva, porque creia estar cierto, de que no se habian firmado por todos los individuos del consejo, mas que tres piezas, á saber: el informe al Rey relativo á la imprenta, el decreto de suspension de la libertad de imprenta, y el decreto para la introduccion de un nuevo sistema electoral.—¿Podeis decirnos quien ha redactado el informe al Rey?—No puedo decirlo: este hecho no es personal mio, y yo no puedo permitirme revelar los secretos del consejo del Rey.— Preguntado si habia contribuido á la espedicion de los decretos, de suspension de la imprenta periódica, é introducion de un nuevo sistema electoral, se reduce su contestacion á manifestar, que se habia opuesto á este último decreto, y que el primero le parecia no esceder los límites de la prerrogativa Real. —¿En que época se concibió el proyecto del informe y de los decretos?—Creo, sin poder afirmarlo, que el principio en que se fundan los decretos, se propuso por primera vez en un consejo celebrado del 10 al 15 de julio. En cuanto al informe, no ha sido leido integramente hasta el consejo de 25 de julio, en que firmamos los decretos.—¿Podeis decirnos quien hizo la primera proposicion del 10 al 15 de julio?—No puedo responder á esta pregunta.—Se le hicieron las mismas preguntas que á los anteriores sobre las cartas, que se habian distribuido á los individuos de las cámaras, nombramiento del duque de Ragusa, gratificaciones estraordinarias, restablecimiento de los tribunales prebostales, arresto de diputados &c.; á cuyas preguntas contestó, con poca diferencia, en los mismos términos que los anteriores.

4º *M. de Chantelauze*. Despues de las preguntas generales, manifestó haber firmado el informe, el decreto que suspende la libertad de la imprenta periódica, y el que establece un nuevo sistema electoral; declaró que habia contribuido á la espedicion del decreto que manda disolver la cámara de los diputados, y á la del que convoca los colegios electorales.—¿Habeis contribuido á la espedicion del decreto de 28 de julio, que declara á Paris en estado de sitio?—Creo, en efecto, que esta medida se adoptó en el consejo, sin que se opusiese ninguna objecion, atendiendo á que se fundaba en una ley positiva, justificada por las circunstancias.—¿Podeis decir quien redactó el informe al Rey?—Conozco toda la importancia de esta pregunta, pero no puedo dejar de confesar con sinceridad, que yo solo soy el autor del informe. Debo añadir que este trabajo que el Rey me mandó hacer y que el consejo me encargó, ha sido una consecuencia, y no un antecedente, de las medidas que han tenido por objeto los decretos de 25 de julio.—¿Podeis decir en que época se concibió el proyecto del informe y de los decretos?—El informe no era mas que una cosa de fórmula, únicamente para el público, sin tener que ver con las medidas, de que trata la pregunta. En cuanto á estas medidas, consideradas en sí mismas, no se adoptaron, segun puedo recordar, hasta cerca del 10 de julio, ó ácia mediados del mes: estaban subordinadas al resultado definitivo de las elecciones. —Se le hicieron otras varias preguntas en los mismos términos que á los anteriores, sin que las contestaciones de este acusado presenten ninguna circunstancia notable.

Segundo interrogatario.

1º *Príncipe de Polignac*. ¿Quien aconsejó al Rey la formacion del ministerio de 8 de agosto?—No tengo que responder: fuí llamado como ministro por el Rey.—¿Podeis decir quien ha aconsejado y redactado el discurso de la corona pronunciado por el Rey en la sesion precedente?—Se determinó en el consejo: debe guardarse secreto sobre cuanto pasa en el consejo del Rey: me es imposible contestar á esta pregunta.—¿Quien ha dictado al Rey la respuesta que dió á la representacion de la cámara?—Yo no puedo dejar de dar la misma contestacion á todas las preguntas de esta naturaleza.—Sobre una carta suya, en que manifestaba, que luego que en ... de julio se presentasen muchos diputados al estado mayor de la plaza, determinaria con el mariscal duque de Ragusa, escribirlo al Rey; preguntado si lo habia verificado: dijo: »Yo escribí al Rey: el mariscal duque de Ragusa escribió por su parte; ... me ha comunicado la respuesta que haya recibido de S. M.; siempre que sea preguntado sobre lo que el Rey haya podido decirme, ó me haya escrito, un sentimiento de respeto y de honor me impondrá un perpetuo silencio."—En los dias 26, 27 y 28 se

ba cuenta al Rey de cuanto pasaba en Paris?—El mariscal me ha dicho haberla dado. En cuanto á mí, no tengo ningun conocimiento de los movimientos militares que se verificaron en las calles de Paris.—Desmintió algunos cargos como falsos, y manifestó no tenia conocimiento de otros por ignorar cuanto habia ocurrido en Paris en los tres dias memorables, asi como los acontecimientos posteriores á la fecha en que el Rey admitió la dimision de los ministros.

2º *El conde de Peyronnet.* ¿Cuando el Rey os llamó al ministerio tenia intencion de modificar el sistema, bajo el cual parecia estar formado el ministerio de 8 de agosto?—Me ha parecido que las intenciones del Rey no habian sido otras, que hacer su ministerio mas á propósito para las discusiones de la tribuna —¿Habeis sugerido y redactado la proclama del Rey á los electores?—No he sido el autor; el editor, si: yo estendí un proyecto; otro individuo del consejo estendió otro segundo, que fué preferido al mio: se quiso que se hicieran algunas alteraciones de redaccion, y yo las hice.—¿Quién fué el redactor del decreto de 25 de julio relativo al nuevo sistema electoral?—El pensamiento pertenece al consejo, la redaccion, en gran parte, es obra mia. —¿En la adopcion de los decretos ha habido unanimidad en el consejo?—Mi honor me manda deciros, que temeria faltar al juramento que he prestado, si revelase los pormenores de las deliberaciones del consejo.—Insistiendo las preguntas si hubo unanimidad en las deliberaciones del consejo, que produjeron los decretos, se contesta resolutivamente por el acusado, que segun las firmas, hubo una apariencia de unanimidad, aunque precisamente no habria conformidad de opiniones, cuando hubo discusion: manifiesta que M. Guernon de Ranville se opuso en el consejo al sistema que ha prevalecido. Acerca de que Lizoire inventor de proyectiles incendiarios, aseguraba que por muchos ministros se le habia invitado á vender proyectiles para usarlos contra Paris; dijo: »esta pregunta me hace esperimentar el sentimiento mas doloroso: el hecho en cuanto á mí es groseramente falso."

3º *El conde Guernon de Ranville.* Erais ministro del Rey al tiempo de la apertura de la sesion precedente. ¿Quien ha redactado el discurso pronunciado por el Rey?—No podré dar una respuesta precisa. Se presentó un primer proyecto, que se discutió párrafo por párrafo, pero no me acuerdo quien fué el autor de esta primera redaccion.—¿Sabeis quien dictó ó sugirió al Rey su contestacion á la representacion de la cámara?—No podré determinarlo: la respuesta se ha discutido en el consejo.—¿Quien ha sido el redactor del decreto que establece un nuevo sistema electoral?—No puedo contestar: este hecho no es personal mio.—¿Los decretos de 28 de julio se votaron por unanimidad en el consejo? —No: yo me opuse á estos decretos, tanto en las juntas preparatorias, como en la que presidió el Rey, en que se trató de ellos definitivamente. Creo poder añadir, que en la junta que por primera vez se manifestaron los principios, que han servido de base á los decretos, M. Peyronnet se unió á mí para combatirlos. —A otras preeguntas en los mismos términos que se hicieron á los anteriores, contesta negativamente, ó bien manifiesta, que carece de conocimiento sobre lo que se le pregunta. Al cargo de los proyectiles incendiarios, dice: »No puedo creer que ninguna persona ligada al gobierno del Rey, haya podido concebir un pensamiento tan horrible."

4º *M. de Chantelauze.* ¿Sabeis si vuestra entrada en el ministerio ha tenido el designio de cambiar el sistema político de la administracion?—No.—¿Sabeis quien ha sugerido la idea de la proclama del Rey á los electores?—Lo ignoro; no puedo decir quien la haya redactado.—¿En los dias 26, 27 y 28 ha dado cuenta al Rey el ministerio de lo que pasaba?—Lo ignoro; ya no habia consejo.—Se le hacen otras varias preguntas, las mismas que á los demas acusados: á todas contesta negativamente, manifestando por último, que no puede dar una idea de los pormenores relativos á su entrada en el ministerio, por lo distante que ha estado siempre de tan altos destinos, que ha renunciado una vez, y que no ha podido menos de admitir en las circunstancias, que debieron vencer su resolucion.

Estos interrogatorios fueron hechos por los comisarios de la cámara de los diputados.

(*Estafeta de S. Sebastian.*)

ESPAÑA.

Madrid 29 de diciembre.

El dia 22 del pasado Mr. Moreau de Jonnes comunicó al Instituto de Francia algunas noticias recibidas de varios puntos de Rusia relativas á los progresos de la *cholera morbus* en aquel imperio, á lo cual añadió Mr. Humbaldt algunos datos que recogió en el viaje que acaba de hacer á la Rusia asiática. Esta enfermedad se manifestó por primera vez en 1818 en el ejército de Bombay, desde donde pasó en 1819 á *la* isla de Francia y á Madagascar. En 1821 se declaró en Basora, de donde se estendió por el Eufrates á Siria. Por espacio de tres años se mitigó su violencia, aunque corrió toda la costa septentrional del Africa. En 1823 se manifestó en la costa del mar Caspio, é hizo grandes estragos en Astracan. De alli se estendió al Asia central, donde se supuso haberla introducido la carabana, que generalmente consta de 3 á 40 hombres y camellos; pero Mr. de Humboldt refutó con hechos semejante suposicion. En 1829 se declaró en las fronteras de la Persia con Rusia, y desde alli se estendió á la Georgia, donde en una ciudad de 300 habitantes solo se libraron 80. El 31 de julio de 1830 apareció de nuevo en Astracan, en donde murieron 200 personas; y estendiéndose de alli á los cosacos del Don llegó á Moscow, recorriendo mas de 46.500 leguas cuadradas. El boletin oficial publicado en Moscow dice que desde el 28 de setiem-

bre hasta el 11 de octubre morian de tres personas acometidas una. Se asegura tambien que se ha manifestado en las inmediaciones de Constantinopla. El 8 de octubre se declaró en Odesa, y se temia que alcanzase á la Grecia, la Italia y las provincias septentrionales de Francia, aunque parece que el frio ha suspendido sus efectos. Cuatro médicos franceses jóvenes propusieron al Instituto que solicitase del gobierno que se les enviase á los paises en que reina esta funesta enfermedad. El Instituto censuró la conducta de la Rusia por hacer marchar numerosos cuerpos de ejército de paises infectos á otros que no lo son, tanto mas cuanto es sabido que introdujo aquella enfermedad, y la estendió á la India, el ejército de lord Hasting. Se habló en el Instituto de la obra del doctor Alejandro Turubull, como la única que puede dar noticias positivas acerca de la misma enfermedad; y despues se reunió el Instituto en sesion secreta para tomar en consideracion la enfermedad y la solicitud de los cuatro médicos.

—Se ha presentado á S. M. Sueca una memoria relativa al descubrimiento que se ha hecho en los montes de la provincia de Colmar de grandes betas de plata, que se supone tienen una estension de muchas millas.

—Habiendo cesado en la administracion de algunos beneficios vacantes el presbítero D. Nicolás Soldevila, residente en Barcelona, y retirado por lo mismo los poderes de cobranzas que tenia otorgados, previene que no abonará en lo sucesivo cantidad alguna que se pague á cualquiera que use de su nombre con poderes anteriores al 1.º de octubre último.

(*C. L. y M.*)

PALMA 23 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Córdoba.

El Escmo. Sr. Capitan General convida á los Sres. generales, gefes y oficiales de la guarnicion, Intendente de ejército y de esta provincia y empleados en la Hacienda militar, para que mañana á las diez de ella se sirvan asistir al Real castillo de su habitacion, con el objeto de acompañarle á la funcion que ha de celebrarse en la Sta. Iglesia Catedral, con el justo y laudable fin de que su Divina Magestad, se digne disponer que la eleccion del nuevo Pontífice recaiga en persona que reuna las calidades que ecsige el bien de la Iglesia católica.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan 40 horas en la iglesia de S. Antonio de Viana: esposicion á las 6½ de la mañana, á las 10 misa solemne con sermon que predicará el R. P. presentado Fr. Miguel Ferrer trinitario, y ex-catedrático. La tarde á las 5 se cantará la corona, á las 6 completas, y á las 6½ se hará la reserva.

Hoy en la iglesia de PP. trinitarios á impulsos de una devota familia se hará una solemne fiesta en obsequio del glorioso S. Alejo á las 10 de la mañana con música y sermon, que dirá el R. P. Fr. Fernando Rotger religioso agustino.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 21 del corriente.

De Alicante el javeque Buen Camino, su patron D. Jaime Nicolau, con cinco pasageros, granos y barrilla.

De Tortosa el laud Trinidad, su patron Benito Oliver, con 1 pasagero y trigo.

De Iviza el id. Desamparados, su patron Antonio Ferrer, con 1 pasagero y lastre.

De id. el id id. su patron José Tur, en id.

Idem el 22. De Málaga el javeque S. José, su patron D. Jaime Miró, con 4 pasageros, algodon, cueros y azúcar.

De Barcelona el id. id., su patron José Alomar, con géneros.

De Oran el bergantin polacra napolitano Federico, su capitan Miguel Degenaro: es de arribada, y queda en observacion.

Despachadas el 20. Para Ciudadela el laud español Dolores, su patron Matías García, con géneros.

Para Tortosa el id. La Cinta, su patron Francisco Carpi, en lastre.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario en la presente semana.

		Inferior.			Superior.		
		lbs.	sds.	ds.	lbs.	sds.	ds.
Aceite mercader.	cuartan...		11			12	6
Id.... tendero...	id........		11	2		14	
Id.... jabonero..	id........		10	10		12	3
Candeal............	barcilla...						
Trigo gordo.......	id..........						
Id... forastero...	id..........						
Id. menudo......	id........						
Cebada..............	id........						
Avena................	id........						
Habas..............	almud.....		2	8		3	
Guijas..............	id........		2	8			
Garbanzos.........	id........		3	4		3	5
Almendra.........	cuartera..	9	15				
Almendron........	quintal...	2	10				9
Queso..............	id..........	8			13		
Lana................	id..........	10			12	10	
Cáñamo............	id..........						
Paja.................	id..........		9			11	
Algarrobas........	id..........	1	4		1	5	
Carbon de encina	arroba....		4	4		5	
Id. de mata......	id..........		3	4		3	10

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera *Los Arabes en las Galias.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.